



**DECRETO N° 0383**

**NEUQUÉN, 08 ABR 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2803-F-11, originado en la Nota N° 239/11 efectuada por la **FEDERACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PATAGÓNICOS -F.A.S.E.M.P.-**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita un aporte económico destinado a solventar, en parte, los gastos ocasionados por las actividades desarrolladas el 26 de marzo del corriente año, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer que se conmemora el 8 de marzo de cada año;

Que asimismo, se agrega que tal celebración se realizó con el objeto de crear un ámbito de discusión sobre la problemática familiar, laboral y sobre los derechos que tienen las mujeres en todos los espacios de la vida;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que luce en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 51;

Que por Pase N° 132/11 el señor Secretario de Desarrollo Social da curso favorable a lo requerido a través de la Solicitud N° 34754 -Serie D- por la suma de \$ 4.000.-;

Que la Unidad de Intendencia -Intendencia-, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL** ----- (**\$ 4.000.-**) a favor de la **FEDERACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES PATAGÓNICOS -F.A.S.E.M.P.-** destinado a solventar, en parte, los gastos ocasionados por

las actividades desarrolladas el día 26 de marzo del corriente año, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer que se conmemora el día 8 de marzo de cada año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **LUIS MARTINEZ, D.N.I. N° 16.819.717**, Secretario General de la Federación beneficiada, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Económico de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
BALDO.-

